

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LAS  
TORRES METEOROLÓGICAS DEL C.A. EL CABRIL**  
Nº de Expediente: A32-CO-CB-2018-0079

Clave: A32-ES-CB-0427

Páginas: 17

**INDICE**

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN
- 3.- ALCANCE
- 4.- MEDIOS
- 5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADJUDICATARIO
- 6.- ORGANIZACIÓN
- 7.- COORDINADOR TÉCNICO
- 8.- REQUISITOS PARA TRABAJAR EN LA INSTALACIÓN
- 9.- ANEXOS

**Anexo I:** Requisitos Administrativos y de Prevención de Riesgos Laborales.

**Anexo II:** Política Ambiental del C.A. El Cabril.

**Anexo III:** Declaración de Compromiso Ambiental del C.A. El Cabril.

**Anexo IV:** Listado de equipos

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB-0427 | 0         | Octubre/2018 | 2       |

## 1.- **OBJETO**

El objeto de este documento es definir las prescripciones técnicas requeridas por ENRESA para la contratación de los servicios de calibración y mantenimiento de las dos Torres Meteorológicas del Centro del Almacenamiento de El Cabril.

El lugar en que se prestará el Servicio Técnico requerido será el citado Centro de Almacenamiento situado en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

## 2.- **DESCRIPCIÓN**

El Centro de Almacenamiento El Cabril dispone de un Sistema Meteorológico constituido por dos Torres Meteorológicas denominadas Primaria y Secundaria.

La Torre Primaria, ubicada en el cerro de los Morales, está constituida por un mástil de 60 m, y dispone de instrumentación para el registro de velocidad y dirección del viento en dos niveles de medida (10 m y 40 m), gradiente de temperatura entre 10 m y 60 m, temperatura y humedad relativa del aire a 10 m, radiación solar y precipitación.

La Torre Secundaria, ubicada en Sierra Albarrana, está constituida por un mástil de 40 m, donde se registra velocidad y dirección del viento en dos niveles (10 m y 40 m) y temperatura del aire (10 m).

Las señales procedentes de la instrumentación de las dos Torres, se reciben y procesan en soporte informático en la caseta situada frente a la Torre Primaria.

El Sistema Meteorológico del C.A. El Cabril se calibra semestralmente según la legislación que le aplica a este tipo de Sistemas (norma ANSI/ANS 3-11-2005 (R2010) de aplicación en Centrales Nucleares).

El servicio de mantenimiento y calibración de las Torres Meteorológicas engloba todos los trabajos mencionados en el apartado 3 de esta especificación.

Para la realización de estas actividades se necesita la participación de personal técnico capacitado y con experiencia en campo de calibración de Sistemas Meteorológicos.

## 3.- **ALCANCE**

El adjudicatario realizará sobre los sistemas objeto de este contrato el mantenimiento preventivo, actuaciones correctivas y calibración de los diferentes equipos (sensores) que componen el Sistema Meteorológico del C.A. El Cabril.

En las instalaciones objeto del contrato de mantenimiento y calibración, se entienden incluidos todos los equipos que se relacionan en el anexo IV. Si durante la vigencia del presente contrato se produjesen modificaciones de los equipos existentes, o incremento de equipos en alguna de las Torres Meteorológicas, el mantenimiento/calibración de los mismos deberá ser asumido por la empresa de que se trate.

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB-0427 | 0         | Octubre/2018 | 3       |

El Servicio Técnico requerido consistirá en la realización de las actividades descritas a continuación:

- Mantenimiento preventivo y calibración:

Estación Meteorológica Principal:

- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de velocidad horizontal del viento.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de dirección horizontal del viento.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de temperatura.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de gradiente de temperatura.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de humedad relativa.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de precipitación.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de radiación solar.
- Mantenimiento preventivo y calibración en campo de Sistemas de medida de presión absoluta.

Estación Meteorológica Secundaria:

- Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de velocidad horizontal del viento.
- Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de dirección horizontal del viento.
- Mantenimiento preventivo y Calibración en campo de Sistemas de medida de temperatura.

Para la realización del mantenimiento preventivo y calibración de los equipos reflejados en el anexo IV, el adjudicatario realizará 2 visitas al año, al C.A. El Cabril con una duración de 5 días cada una, por al menos 3 Técnicos que cumplan lo dispuesto en el apartado 4 de este pliego.

El contratista realizará las tareas de mantenimiento y calibración de las Torres Meteorológicas en el horario de trabajo de la instalación.

Si durante la visita de calibración se detecta alguna avería o anomalía en los equipos incluidos en el alcance del contrato que puedan ser solventados, se procederá a su reparación de forma inmediata. Dentro de estas visitas, si ENRESA lo considera conveniente, se realizarán pequeñas modificaciones y resolución de fallos y problemas detectados previamente.

Las fechas de las calibraciones se realizarán orientativamente durante los meses de abril y octubre.

A la finalización de cada intervención/calibración se elaborarán los informes correspondientes.

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB-0427 | 0         | Octubre/2018 | 4       |

- **Mantenimiento correctivo:**
  - La resolución de fallos y problemas deberá ser en menos de 72 horas laborables. Este plazo no aplica si se requieren componentes no disponibles en la Instalación.
  - Se estiman 4 visitas de mantenimiento correctivo al año de al menos dos Técnicos para solucionar las averías sobrevenidas. ENRESA no se compromete a la utilización del mantenimiento correctivo, dependerá de sus necesidades a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que la utilización del servicio en mayor o menor medida, no dará derecho al adjudicatario a presentar reclamación.

A la finalización de cada intervención correctiva, se elaborará el informe correspondiente.

- Asesoría al personal de planta para resolución de pequeños problemas que puedan surgir. Esta asesoría se realizará vía correo electrónico o mediante conversación telefónica en horario de trabajo de la instalación.
- Elaboración de los informes de calibración correspondientes.
- Repuestos:  
Suministro de repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución (mantenimiento preventivo) o de avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), y que no se encuentre en el stock del almacén de repuestos de la Instalación, que deberá ser aceptadas por ENRESA previa a su realización.

#### 4. **MEDIOS**

##### **Medios personales:**

Para la ejecución de las prestaciones anteriormente descritas se requieren al menos 3 Técnicos con al menos 3 años de experiencia en el mantenimiento y calibración de torres meteorológicas. Estas personas poseerán los conocimientos y la práctica necesaria para realizar todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y calibración de las Torres Meteorológicas y elaboración del informe correspondiente.

En la realización de los servicios se cumplirá la legislación aplicable y, entre ella, la siguiente:

- Ley 3 1/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

##### **Medios materiales:**

El adjudicatario deberá dotar a su personal de las herramientas necesarias, así como de los equipos y patrones de calibración necesarios para realizar el mantenimiento y calibración del Sistema.

El adjudicatario utilizará para la calibración del Sistema sus propios procedimientos que tienen que ser previamente aprobados por ENRESA.

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB-0427 | 0         | Octubre/2018 | 5       |

## 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar con al menos 1 semana previa a la realización del servicio, la documentación que ENRESA exige para el personal externo, indicados en el Anexo 1 del presente documento.

## 6. ORGANIZACIÓN

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa adjudicataria en ENRESA, será considerada como propiedad de ésta y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expresa de ENRESA.

Tanto la empresa adjudicataria como el personal asignado a ésta, se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de ENRESA. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de ENRESA y en general de cualquier persona relacionada con ella. A tal efecto, a todo el personal adscrito al servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por ENRESA concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en ENRESA. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

Asimismo, la adjudicataria se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del concurso.

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

## 7. COORDINADOR TÉCNICO O RESPONSABLE DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un Coordinador Técnico o responsable del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el Responsable encargado del servicio de ENRESA para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Será responsabilidad del Coordinador del Contrato emitir a ENRESA cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados.

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB-0427 | 0         | Octubre/2018 | 6       |

## 8. REQUISITOS PARA TRABAJAR EN LA INSTALACIÓN

### 8.1 REQUISITOS GENERALES

Se adjunta como Anexo I del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas con personal”. Deberá ser presentado por el adjudicatario antes del inicio de los servicios.

La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación suficiente al inicio de los trabajos (al menos, una semana previa a la fecha de comienzo), la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los servicios como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

### 8.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicionalmente a lo expuesto en el apartado anterior, y sin menoscabo de su cumplimiento, se satisfarán igualmente los siguientes requisitos específicos vigentes en la Instalación:

#### 8.2.1.1 Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los servicios deberá conocer los requisitos y directrices sobre prevención de riesgos laborales y salud laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo a la normativa vigente, debiendo cumplir las disposiciones legales en materia laboral de prevención de riesgos laborales y salud laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la Instalación.

De acuerdo a la legislación y a la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La realización de todas las labores se hará de forma que garantice la seguridad, tanto de las personas que realicen estos servicios, como de los equipos y otras personas que realicen labores simultáneamente en lugares próximos.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB-0427 | 0         | Octubre/2018 | 7       |

El adjudicatario deberá realizar un plan de medidas preventivas que tenga por objeto la descripción de la organización, las actuaciones, medios, sistemas y útiles de seguridad a emplear en los servicios y dirigidos a la prevención y protección frente a riesgos laborales. Dicho estudio contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Organización del contratista, con mención expresa de los responsables de seguridad.
- Análisis de los riesgos propios de la actividad contratada.
- Procedimientos y medios para la prevención y protección.

El plan de medidas preventivas y toda la documentación aplicable en el Anexo I deberá someterse a la apreciación favorable de la sección de prevención de riesgos laborales de ENRESA antes del comienzo de los servicios.

### **8.2.2 Equipos de protección individual**

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias de este contrato.

### **8.2.3 Seguridad Física**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de ENRESA para la Instalación y procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la misma (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

### **8.2.4 Plan de Emergencia Interior**

El adjudicatario será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior de la instalación (PEI).

### **8.2.5 Medio Ambiente**

ENRESA tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir y hacer cumplir con lo requerido en dicho Sistema, el adjudicatario entregará junto con los requisitos administrativos y de prevención de riesgos laborales, el documento indicado como Anexo III:

|                |           |              |         |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB-0427 | 0         | Octubre/2018 | 8       |

- Declaración de Compromiso Ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con ENRESA cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo III).

Así mismo, en el Anexo II se incluye la Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación, con objeto de difundir el compromiso y desempeño ambiental del C.A. El Cabril.

Todos los productos a utilizar y que potencialmente puedan tener algún impacto ambiental, deberán presentarse previamente a ENRESA con su correspondiente "Ficha de Seguridad" para su inspección, control y conformidad.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo requerido y entregar esta documentación junto con el resto de "Requisitos aplicables a empresas contratistas con personal" según Anexo I.

## 9. **ANEXOS**

**Anexo I:** Requisitos Administrativos y de Prevención de Riesgos Laborales.

**Anexo II:** Política Ambiental del C.A. El Cabril.

**Anexo III:** Declaración de Compromiso Ambiental del C.A. El Cabril.

**Anexo IV:** Listado de equipos

|                          |                |                        |              |
|--------------------------|----------------|------------------------|--------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB-0427 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Octubre/2018 | Página:<br>9 |
|--------------------------|----------------|------------------------|--------------|

**ANEXO I**  
**REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



|            |           |              |         |
|------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:     | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB- | 0         | Octubre/2018 | 10      |



REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

|               |          |                        |
|---------------|----------|------------------------|
| ADJUDICACIÓN: | EMPRESA: | CENTRO / INSTALACIÓN:  |
| TRABAJO:      |          | FECHA INICIO PREVISTA: |
|               |          | FECHA FIN PREVISTA:    |

|                   | AL INICIO DE LOS TRABAJOS  | PERIÓDICAMENTE  | AL CIERRE DE LOS TRABAJOS  |
|-------------------|--|---|--|
| <b>EMPRESA</b>    | <p><b>ADM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)</li> </ul> <p><b>PRL (General)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).</li> </ul> <p><b>PRL (Obras y Construcción)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado.</li> <li><input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas.</li> <li><input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto)</li> <li><input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*)</li> <li><input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo.</li> <li><input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).</li> </ul> <p><b>PR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*)</li> <li><input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral).</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación.</li> <li><input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.</li> </ul>   |
| <b>TRABAJADOR</b> | <p><b>VS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).</li> <li><input type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.</li> </ul> <p><b>ADM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.</li> <li><input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera)</li> <li><input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.</li> </ul> <p><b>PRL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)</li> <li><input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.</li> </ul> |

ABREV. NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

|                      |                |                        |               |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB- | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Octubre/2018 | Página:<br>11 |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|

**ANEXO II**  
**POLÍTICA AMBIENTAL C.A. EL CABRIL**

|            |           |              |         |
|------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:     | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB- | 0         | Octubre/2018 | 12      |

## POLÍTICA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO EL CABRIL

El C.A. El Cabril, enmarca su Política Ambiental dentro de su intención principal de protección y respeto del medio ambiente. atañe a toda la actividad desarrollada en el Centro y, se sustenta en los siguientes Principios:

### LEGISLACIÓN

El Centro de Almacenamiento El Cabril se compromete a cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, tanto la específica de la actividad principal, es decir la relativa a una instalación nuclear, como el resto de legislación ambiental aplicable a las actividades desarrolladas en el Centro desde los ámbitos local, autonómico, estatal y europeo. Además, en aquellos aspectos que sea posible, irá más allá del cumplimiento estricto de los requisitos legales, proponiéndose unos objetivos encaminados a la mejora continua de los aspectos ambientales.

### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El cuidado del entorno colaborando en el mantenimiento de la flora y la fauna del emplazamiento donde se halla asentado El Centro de Almacenamiento El Cabril, es una constante en la actividad desarrollada. El Centro, desea continuar con esta labor desplegada hasta ahora, de forma que se mantengan las condiciones ambientales de la zona.

De forma complementaria, el establecimiento de programas de vigilancia, desde el punto de vista radiológico y convencional, asegura que no se produzca ningún impacto no admisible sobre el medio ambiente y sobre el hombre contribuyendo así a esta protección del medio ambiente.

### PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Mediante la sistematización y el control de procesos, la realización de buenas prácticas ambientales, el uso eficiente de los recursos, etc., los residuos peligrosos y no peligrosos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos generados como consecuencia de la actividad desarrollada en el C.A. El Cabril, serán controlados de forma que se garantice que los recursos naturales no sean susceptibles de ser contaminados, reduciendo así los impactos ambientales adversos, al realizar un control preventivo de los mismos.

### MINIMIZACIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

El Centro de Almacenamiento El Cabril fomentará prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización en origen de la generación de residuos convencionales, dando prioridad a la hora de su gestión a los principios de jerarquía establecidos en la legislación vigente, es decir, a la reutilización, reciclado y otros tipos de valorización frente a la eliminación en vertedero.

|            |           |              |         |
|------------|-----------|--------------|---------|
| Clave:     | Revisión: | Fecha:       | Página: |
| A32-ES-CB- | 0         | Octubre/2018 | 13      |

### **OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

La situación geográfica del Centro de Almacenamiento El Cabril hace necesario ser especialmente cuidadoso con los recursos hídricos, por lo que se optimizarán al máximo los recursos de agua propios de la Instalación, siendo un marco de referencia para el establecimiento de objetivos ambientales.

### **INFORMACIÓN EXTERNA**

La transparencia informativa es la base para la credibilidad, por lo que dar una información periódica y clara, sobre el resultado de las actividades realizadas debe ser la garantía de la consecución de este objetivo. Por otra parte, la comprensión de la actividad que se realiza en El Cabril es una condición imprescindible para poder obtener una aceptación social de la tarea que se lleva a cabo, por lo que la divulgación será un proceso permanente en la tarea a desarrollar en la Instalación.

### **MEJORA CONTINUA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO**

La política ambiental de ENRESA está basada en la mejora de los procesos y actividades que puedan interactuar con el medio ambiente.

El mantenimiento de un Sistema de Gestión Ambiental facilita la identificación de requisitos legales, la evaluación periódica de los aspectos ambientales directos e indirectos y por tanto la mejora de los procesos y actividades llevadas a cabo en el C.A. El Cabril, especialmente de aquellos que puedan interactuar con el medio ambiente.

El establecimiento de indicadores apropiados y el seguimiento de los mismos, permitirá evaluar el desempeño ambiental del C.A. El Cabril, alcanzar los resultados previstos y por tanto mejorar continuamente el comportamiento ambiental del Centro.

### **MARCO PARA ESTABLECER OBJETIVOS AMBIENTALES**

Esta Política, proporciona el marco para asegurar la prevención de la contaminación y la mejora continua que se desarrollará en el Centro mediante la fijación y revisión de objetivos de carácter ambiental.

### **COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta Política Ambiental, será comunicada a todos los trabajadores de la Instalación y estará disponible para las partes interesadas mediante los medios que dispone para ello Enresa, tales como: web corporativa, Intranet, carteles informativos y otros que se estimen también adecuados.

C.A. El Cabril, 17 de abril de 2018.

  
Directora C.A. El Cabril.

|                      |                |                        |               |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB- | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Octubre/2018 | Página:<br>14 |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|

**ANEXO III:  
DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL**

|                      |                |                        |               |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB- | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Octubre/2018 | Página:<br>15 |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>000-MI-EN-0001 | Revisión:<br>9 | Fecha:<br>Abril/2018 | Página:<br>57 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL

Fecha: .....

....., contratada para la realización de las siguientes  
[NOMBRE DE LA EMPRESA]  
actividades.....

[RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y PLAZO DE REALIZACIÓN]

.....  
y en su nombre .....  
[NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en el C.A. El Cabril, se compromete a:

- 1.- Cumplir las Normas Ambientales establecidas en el Centro, que le sean de aplicación.
- 2.- Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación.
- 3.- Solicitar la información necesaria al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro.
- 4.- No dejar al abandono ningún tipo de residuo cualquiera que sea su naturaleza, solicitando el apoyo que crea pertinente.
- 5.- No emitir vertido líquido o gaseoso alguno al exterior sin autorización previa del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro.
- 6.- Utilizar los medios y recursos adecuados para realizar las actividades que le han sido encomendadas con el menor impacto ambiental posible.
- 7.- Informar al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro de cualquier actividad que suponga o pueda suponer un impacto ambiental significativo.
- 8.- Gestionar adecuadamente todos los residuos generados, bien por cuenta propia o solicitando la gestión a ENRESA pero asumiendo su coste.

Fdo.:

[NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA CONTRATISTA]

|                      |                |                        |               |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB- | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Octubre/2018 | Página:<br>16 |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|

**ANEXO IV:  
LISTADO EQUIPOS**

|                      |                |                        |               |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|
| Clave:<br>A32-ES-CB- | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Octubre/2018 | Página:<br>17 |
|----------------------|----------------|------------------------|---------------|

#### ANEXO IV- LISTADO DE EQUIPOS

##### TORRE PRINCIPAL

| EQUIPO            | DENOMINACION  |
|-------------------|---|
| 12002D            | Sensor dirección horizontal de viento: DV11 Nominal 10 m.   |
| 12002D            | Sensor dirección horizontal de viento: DVR11 Redundante 10 m.   |
| 12002D            | Sensor velocidad horizontal de viento: VV11 Nominal 10 m.   |
| 12002D            | Sensor velocidad horizontal de viento: VVR11 Redundante 10 m.   |
| 41378A            | Sensor humedad relativa: HR11 Nominal 10 m.   |
| 41372LC           | Sensor temperatura: T11 Nominal 10 m.   |
| 41342LC + 41372LC | Sensor gradiente vertical de temperatura: $\Delta T121$ Nominal (10-60) m.                                |
| 41342LC + 41342LC | Sensor gradiente vertical de temperatura: $\Delta T121$ Redundante (10-60) m.                             |
| 52203             | Precipitación a nivel del suelo: PR10   |
| CM-6B             | Radiación solar nivel del suelo: RSO  |
| 1256C             | Sistema de Adquisición de datos Nominal   |
| 1256C             | Sistema de Adquisición de datos Redundante  |
| RD1               | Registrador digital nominal para velocidad/dirección nominal del viento y gradiente de temperatura        |
| RD2               | Registadores digital redundante para velocidad/dirección redundante del viento y gradiente de temperatura |
| SPA1              | Sensor de presión absoluta  |

##### TORRE SECUNDARIA

| EQUIPO  | DENOMINACION  |
|---------|---|
| 12002D  | Sensor dirección horizontal de viento: DV21 Nominal 10 m. |
| 12002D  | Sensor dirección horizontal de viento: DV22 Nominal 40 m. |
| 12002D  | Sensor velocidad horizontal de viento: VV21 Nominal 10 m. |
| 12002D  | Sensor velocidad horizontal de viento: VV22 Nominal 40 m. |
| 41342LC | Sensor temperatura: T21 Nominal 10 m.                     |
| 1256C   | Sistema de Adquisición de Datos                           |